



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTON° 1043/2008 /
NUEVA TOLTEN; 26 de Noviembre de 2008.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1075, "Organica de la Administración Financiera del Estado".

2.- Lo dispuesto en los articulos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.685 de 1988, "Organica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo dispuesto en el Dcto.(H) N° 854 del 29.09.2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para la aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

4.- Decreto Alcaldicio N° 306 del 06.12.2004, que nombra Alcalde de la Comuna de Toltén a contar del 06.12.2004, y;

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión de fecha 26,11,2008 el Concejo municipal de Toltén, aprobó el presupuesto Municipal para el Departamento de Salud, Año 2009, de conformidad a lo señalado en el Certificado de fecha 26,11,2008, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé.

DECRETO :

1.- Apruébase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TOLTEN, y su desagregación para el año 2009, conforme al cálculo de ingresos y la estimación total de los gastos, en los Subtítulos, Item, que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala.

CLASIFICADOR					DENOMINACION	Moneda Nacional
SUBTITULO	ITEM.	ASIGNACION	SUB-ASIGN	SUB SUB ASIG		en Miles de pesos

					INGRESOS	292.015
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.000
	03				De otras entidades públicas	288.000
08					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000
	01				Recuperación y reembolsos por licencias medicas	4.000
10					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5
	03				Vehiculos	5
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	5
	10				ingngresos por percibir	5
15					INICIAL DE CAJA	5

				GASTOS	292.015
21				GASTOS EN PERSONAL	204.000
	01			Personal de planta	146.200
	02			Personal a Contrata	30.000
	03			Otras remuneraciones	27.600
	04			Otros Gastos en personal	200
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	68.900
	01			Alimentos y bebidas	200
	02			Textiles vestuario y calzado	2.500
	03			combustibles y lubricantes	7.500
	04			materiales de uso o consumo	25.000
	05			Serviciso Básicos	10.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	10.000
	07			Publicidad y difusión	1.000
	08			Servicios Generales	3.000
	09			Arriendos	1.200
	10			Servicios Financieros y de Seguros	4.000
	11			Servicios Técnicos y profesionales	1.500
	12			Otros gastos en Bienes y Servicios de consumo	3.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.505
	01			terrenos	0
	03			Vehiculos	10.000
	04			Moviliario y otros	1.500
	05			Maquina y Equipos	500
	06			Equipos Informaticos	5
	07			Programas Informaticos	2.500
31				INICIATIVAS DE INVERSION	4.105
	01			Estudios Básicos	1.000
	02			Proyectos	3.105
34				SERVICIO DE LA DEUDA	500
	07			deuda Flotante	500
35				SALDO FINAL DE CAJA	5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (4) ✓
- Unidad de Control
- Depto. De Partes Archivos e informaciones